

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN CON EL PLAN DE IGUALDAD

De acuerdo con la Política para las Personas y el Conocimiento, y desarrollando el valor del respeto entre personas y los respectivos bienestar sociales, la dirección de Mina, Aguas de Terrassa SA, de acuerdo con la definición del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres tal como establece la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se DECLARA comprometida en:

- el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de género,
- así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real dentro de nuestra organización.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de la empresa, desde la selección a la promoción, pasando por la política retributiva, la formación, las condiciones del trabajo, la seguridad y la salud laboral, la organización del tiempo de trabajo y la conciliación del mismo con la vida familiar y personal, la prevención y la actuación frente al acoso sexual o por razón de sexo, y el uso no discriminatorio del lenguaje en la comunicación y la publicidad, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de manera especial a la discriminación indirecta.

En cuanto a la comunicación tanto interna como externa, os tendremos informados/as de las medidas que se adopten para proyectar una imagen de la empresa de acuerdo con estos principios.

Todas estas voluntades se llevarán a cabo a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto de la situación presente.

Para el seguimiento de este Plan de Igualdad se contará con una Comisión de Igualdad donde estarán representadas las personas trabajadoras y sus representantes.

Terrassa, a 17 de julio de 2016



Josep Lluís Armenter Ferrando
Director General